

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE MAYO DE 2015.**

--000--

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José Antonio García Serrano

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz.

**Secretaria :**

D<sup>a</sup> Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diez horas y diez minutos, del día doce de mayo de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2015.-----**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 5 de mayo de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta de Gobierno Local del día 5 de mayo de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.-----**

**2.1.-Licencias de obra.**

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución

de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el artículo 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- A D<sup>a</sup> ..., para “*sustituir puerta de cochera*”, en la vivienda sita en CALLE PUENTE, N<sup>o</sup> 4, con un presupuesto estimado y base imponible de 200,00 euros.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

- No podrá invadir la vía pública.

II.- A D<sup>a</sup> ..., para “*colocación de lavabo e inodoro en cuarto de aseo*”, en la vivienda sita en CALLE PROSPERIDAD, N<sup>o</sup> 16, con un presupuesto estimado y base imponible de 450,00 euros.

III.- A D. ..., para “*quitar 8 metros de caballete y volver a hacerlos con teja nueva*”, en la vivienda sita en CALLE PROSPERIDAD, N<sup>o</sup> 58, con un presupuesto estimado y base imponible de 450,00 euros.

IV.- A D<sup>a</sup> ..., para “*arreglo de goteras*”, en la vivienda sita en CALLE MAYOR, N<sup>o</sup> 1- B, con un presupuesto estimado y base imponible de 200,00 euros.

V.- A ..., S.A., para “*desmantelamiento de estación de servicio, según proyecto redactado por la ingeniera de caminos D<sup>a</sup> ... y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, con fecha 16 de enero de 2015*”, en CARRETERA N-420, P.K. 165,5, con un presupuesto estimado y base imponible de 100.876,49 euros.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

- Deberá aportar los certificados de los gestores homologados pendientes, una vez depositados los residuos.

VI.- A D<sup>a</sup> ... , para “*construcción de vivienda, cochera y trasteros según proyecto redactado por el arquitecto D. ... y visado según RD1000/2010, con fecha 27 de abril de 2015*”, en CALLE ALMODOVAR, N<sup>o</sup> 56, con un presupuesto estimado y base imponible de 68.170,00 euros.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

- La rasante del acerado no podrá verse afectada por las obras.

VII.- A ..., S.L, para “*construcción de nave en la que se instalarán 3 pistas de vóley playa, 2 campos de futbito, una zona de camas elásticas, una pista de swingbol, una pista de padbol y un gimnasio crossfit, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. ... y visado con fecha 22 de diciembre de 2014*”, en CALLE CARRETERA DE PUERTOLLANO, NAVE 6, con un presupuesto estimado y base imponible de 47.400 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

## **2.2.- Licencia de actividad para “Centro Deportivo”, en establecimiento sito en Carretera de Puertollano, nave 6, a instancia de ..., S.L.**

**VISTA** la solicitud suscrita por ....., con C.I.F. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de Puertollano, para concesión de licencia municipal para la instalación de la actividad de “ **Centro Deportivo**”, que se desarrollará en el establecimiento sito en Carretera de Puertollano, nave 6.

**VISTO** el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal sobre la concesión de licencia de actividad.

**VISTO** que en el Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real de fecha 24 de abril de 2015, num.80, se publicó anuncio de apertura del periodo de información pública por término de diez días desde la publicación del mismo y que se ha practicado el trámite de audiencia a los propietarios colindantes que se puedan ver afectados, sin que se haya realizado alegación, ni observación alguna.

**EXAMINADA** la documentación que la acompaña, y considerando que aún cuando la competencia para otorgar, o en su caso denegar licencias corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.q de la Ley 7/1.985, de 2 de

abril, el art. 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla–La Mancha y normas concordantes, concurre la circunstancia de que, mediante decreto nº 80, de fecha 20 de junio de 2011, se procedió a delegar tal atribución a la Junta de Gobierno Local.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a ..., S.L., licencia de instalación de la actividad de “*Centro Deportivo*”, que se desarrollará en el establecimiento sito en Calle Carretera de Puertollano, nave 6 ( Polígono Industrial “El Cabezuelo II).

**SEGUNDO.** Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a Licencia se solicite el Acta de comprobación favorable.

Para la obtención de dicha acta, se deberá solicitar al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, que efectúe la oportuna visita de comprobación. A dicha solicitud se le acompañará:

- Certificación del Técnico de las obras e instalación en la que se especifique la conformidad de estas a la licencia que las ampara.
- Boletines eléctricos visados por industria.

En el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación, se hayan de realizar pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a este Ayuntamiento con un plazo de cinco días de antelación, explicando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno, ni crearán riesgo para las personas, ni los bienes. A dichas pruebas podrán asistir los Técnicos que el Ayuntamiento determine.

**TERCERO.** Notificar la presente Acuerdo a la interesada con indicación de los posibles recursos.

### **III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----**

#### **3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.**

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- A “**HERMANDAD DEL SANTISIMO**”, se le cede el uso del **Salón Municipal** sito en **Calle Cuesta de la Rufina, s/n**, durante el día **7 de junio de 2015**, en horario de **09:00 a 24:00 horas**, para celebrar el tradicional **aperitivo ofrecido a autoridades y hermandades, con motivo del Corpus Christi**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “**GRUPO CON T DE TEATRO**”, se le cede el uso del **Centro Cultural**, los días **22, 25 y 26 de junio**, de **20:00 a 22:00 horas**, de **20:00 a 23:00 horas** y de **19:00 a 24:00 horas**, respectivamente, para realizar el **ensayo general y estreno de la obra de Teatro “Motín en las Tres”**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “**C.E.I.P. VIRGEN DEL SOCORRO**”, se le cede el uso del **Centro Cultural**, el día **11 de junio de 2015**, para realizar la **graduación de los alumnos de cinco años de Educación Infantil**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “**ASOCIACION CULTURAL SUEÑOS FLAMENCOS**”, se le cede el uso del **Centro Cultural**, durante los días **5, 8,9, 10,11 y 12 de junio**, de **18:00 a 22:00 horas**, para realizar los **ensayos de bailes flamencos**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “**BAYLIA DANCERS**”, se le cede el uso del **Centro Cultural**, durante los días **6,7,8,9 y 10 de julio**, de **19:00 a 22:00 horas** y el día **11 de julio** a las **21:00 horas** para realizar los **ensayos previos al festival de baile latino que tendrá lugar el día 11 de julio**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “**ASOCIACION AMAS DE CASA** ”, se le cede el uso de un aula del Centro de San Blas, del **12 al 28 de mayo**, a las **20:30 horas**, para realizar los **ensayos de playback**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

**3.2.- Rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, a instancia de D. Gregorio Bonales Muñoz.**

**VISTO** el acuerdo adoptado por este mismo órgano, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, en el que se le concede a D. Gregorio Bonales Muñoz, la pintura de “sobre” frente a la cochera ubicada en Calle Turrillo, nº 10.

**ADVERTIDO** que existe un error en el mismo, ya que, la pintura “sobre” se concedió por error frente a la cochera ubicada en Calle Turrillo, nº 10 (domicilio del solicitante), si bien la solicitud se refería a la cochera ubicada en Calle Castilla La Mancha, s/n.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Rectificar el acuerdo adoptado por este mismo órgano en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015 y conceder a D. Gregorio Bonales Muñoz, pintura de “sobre” frente a la cochera ubicada en Calle Castilla La Mancha, s/n, con placa de vado número 50.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a los servicios técnicos municipales.

**3.3.- Instancia suscrita por D. ....**

**VISTA** la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, mediante la cual comunica al Ayuntamiento que con fecha 30 de abril de 2015, procedió a dar de baja el vehículo de su propiedad, con 3697 BJH y en base a ello solicita la devolución de la parte proporcional que corresponda del recibo abonado en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.

**VISTA** la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.96.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**-Estimar la solicitud del interesado y proceder a prorratear la cuota del impuesto por trimestres naturales, devolviendo al solicitante la cantidad correspondiente a dos trimestres del ejercicio 2015 , por la baja del vehículo con matrícula 3697 BJH.

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

### **3.4.- Instancia suscrita por D. ....**

**VISTA** la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I... y domicilio a efectos de notificaciones en ..., Local D, de esta localidad, solicitando concesión de una placa de vado para la cochera sita en Calle Ecuador, nº 7, así como pintura de “*sobre*” frente a la misma.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, así como el informe emitido por la Policía Local con fecha 11 de mayo de 2015.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Conceder placa de vado para la cochera ubicada en Calle Ecuador, nº 7 y autorizar la pintura de “*sobre*” frente a la misma.

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y a los servicios técnicos municipales.

### **3.5.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ....**

**VISTA** la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ..., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, solicitando autorización para exhumar los restos mortales de D<sup>a</sup> ..., fallecida el 15 de septiembre de 1957, los cuales se encontraban ubicados provisionalmente, tras el expediente de extinción de derechos funerarios tramitado por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en el columbario 1, sito en 1º patio, 3º cuadro, fila 2, Bloque 1, para su inmediata reinhumación al nicho 3, Bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 1.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el Decreto 72/1999, de 1 de junio, de Sanidad Mortuoria, así como en el Reglamento Municipal regulador del Cementerio Municipal y **VISTO** el expediente de extinción de derechos funerarios tramitado por este Ayuntamiento.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, en votación

ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> ... el nicho 3, bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 1, con sujeción a las siguientes **CONDICIONES:**

- *Queda terminantemente prohibido el alquiler o venta de nichos.*
- *No se autorizará ninguna inhumación o exhumación sin que se presente el oportuno permiso firmado por el titular del derecho de uso.*
- *Es obligación de los titulares el derecho de uso del nicho, el cuidado de las debidas condiciones de higiene, ornato y conservación.*
- *Cuando estas construcciones fueran desatendidas dando lugar a que aparezcan en estado de ruina o abandono, con el consiguiente peligro o mal aspecto, el Ayuntamiento podrá demolerlas, trasladando los restos que pudieran contener a una zona común habilitada al efecto, sin que quepa exigírsele indemnización alguna.*

**SEGUNDO.-** Autorizar la exhumación de los restos de D<sup>a</sup> ... ubicados provisionalmente en el columbario 1, bloque 1, 1º patio, 3º cuadro, fila 2 del cementerio municipal, para su inmediata reinhumación al nicho 3, Bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 1.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos, **advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Sanidad Mortuoria, la exhumación deberá realizarse antes de que finalice el mes de mayo, estando prohibida durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.**

#### **IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----**

##### **4.1.- Ampliación del plazo de presentación de candidaturas para la “Mención de Honor a la Solidaridad. Año 2015”.**

Habiendo finalizado el pasado 30 de abril el plazo de presentación de candidaturas para la “Mención de Honor a la Solidaridad” del año 2015, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de marzo del actual y a la vista de que no se ha presentado ninguna candidatura.

**La Junta de Gobierno Local** a fin de no dejar desierta dicha convocatoria, acuerda por unanimidad ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el próximo 30 de junio de 2015.





**V.- RELACION DE FACTURAS.**-----

No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

**VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**-----

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las once horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.